



**RESOLUCIÓN DE 9 DE MARZO DE 2023 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA), Y QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 17 DE ENERO DE 2023 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA).**

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo I del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Por otro lado, se procede a la corrección de errores detectados en la RESOLUCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2022 Y DE 17 DE ENERO DE 2023 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA), en el Anexo I de cada resolución se indicó un DNI erróneo, donde dice 03471774Q debe decir **B40271462**, donde dice 71356436V debe decir **B02839181**, respectivamente, ambos se corrigen en el Anexo II de esta resolución.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en los Anexos, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.l) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.





Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA,  
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)  
EL DIRECTOR,  
Miguel Pérez Cimas

**ANEXO I**  
**LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MODULO DE SUBVENCIONES**  
**ADICIONALES (CIAS-CSA)**

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MODULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/Organización de productores	Socio de ADS	ATRIAS	Producción Ecológica
04603001B	06/03/2023	X						
09445049F	06/03/2023				X			
12332486R	07/03/2023	X						
13105333W	27/02/2023	X						
17448627E	07/03/2023	X						
18047442D	09/02/2023	x						
25201043N	07/03/2023	X						
30200255J	07/03/2023	X						
33325020K	07/03/2023	X						
35078031H	24/02/2023	X			X			
35078031H	28/02/2023						X	
40895382W	27/02/2023						X	
43166654R	07/03/2023	X		X				
44762091C	27/02/2023	X						
45572749C	07/03/2023	X						
48418467V	06/03/2023	X						
52339627E	07/03/2023	X						
52961474H	07/03/2023	X						
71037071F	06/03/2023	X	X					
71427349K	27/02/2023	X						
73157653N	28/02/2023						X	
73243725H	06/03/2023	X						
73575322R	07/03/2023	X						
76720498L	07/03/2023	X						
77522883A	07/03/2023							X
78022179S	14/02/2023							X
78577875P	07/03/2023	X						

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA,  
PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-73e7-d6f1-08fe-d72e-9ca6-df7c-0ed1-5962

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 09/03/2023 17:05 | Sin acción específica





80105789D	07/03/2023	X	X					
A25220377	07/03/2023					X		
B02309342	07/03/2023	X						
B16892234	28/02/2023			X				
B16974974	06/03/2023	X						X
B22332969	15/02/2023	X						
B22414635	14/02/2023	X		X			X	
B94179975	28/02/2023	X						
B98626393	27/02/2023	X						
E09924812	07/03/2023	X						
E24698607	07/03/2023	X	X					
E73321341	07/03/2023	X						
E98878952	06/03/2023							X
F19141167	06/03/2023	X						
F50858687	22/02/2023							X
G14370944	07/03/2023	X						
J05194360	06/03/2023				X			
J09756222	27/02/2023				X			
J10784957	15/02/2023	X	X			X		
J14644926	16/02/2023	X		X	X			
J22220636	15/02/2023	x						
J70592464	07/03/2023	X						
V06344717	28/02/2023	X						
V25218934	28/02/2023						X	

## ANEXO II

**MODIFICACION DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MODULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES (CIAS-CSA) PUBLICADO EN LA RESOLUCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2022 Y DE 17 DE ENERO DE 2023, DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE "SUBVENCIONABLE" DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MODULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA)**

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MODULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/ Organización de productores	Socio de ADS	ATRIAS	Producción Ecológica
B40271462	24/10/2022	X						
B02839181	20/10/2022	X						

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA,  
PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

